

CÓDIGO ÉTICO DEL PARTIDO POPULAR

(Presentado el 24.04.1993)

1º) COMPROMISO DEMOCRÁTICO Y COMPROMISO ÉTICO

El sistema democrático exige implícitamente la asunción de un compromiso ético por los políticos. Es la sustancia misma de la Democracia la que exige a los políticos ese compromiso. Sólo una concepción de la Democracia vacía, entendida como mera forma de consecución del poder a través de una mayoría electoral, puede eludir el contenido ético que la propia Democracia conlleva.

La Democracia hunde sus raíces políticas e históricas en un sistema de valores: la dignidad esencial de la persona humana y su libertad son el fundamento del Estado Democrático de Derecho como mecanismo de limitación y control del poder, siempre responsable ante los ciudadanos. La Democracia contemporánea ha venido a ser no sólo una forma de gobierno, sino una cultura y hasta una forma de vida.

Por ello, más allá de las normas jurídicas, subyace en toda Democracia un compromiso ético entre gobernantes y gobernados, basado en la confianza recíproca, que obliga moralmente al gobernante a mantener una conducta leal con el Partido y el programa con el que fue elegido, que le exige especial dedicación a las tareas públicas que se le han encomendado en defensa de los intereses públicos y, en fin, con plena transparencia en el desempeño de sus funciones y con absoluta disposición a asumir las responsabilidades que contraiga en el ejercicio de su cargo.

Es, por tanto, la propia Democracia la que se asienta sobre un conjunto de principios éticos, exigibles en todo momento a los gobernantes por los gobernados y que pueden concretarse en: lealtad, dedicación, transparencia y responsabilidad.

2º) LA CORRUPCIÓN Y EL DEBILITAMIENTO DE LA DEMOCRACIA

El clima creado por la denuncia de constantes irregularidades en la política española reciente, ha derivado en una pérdida de confianza que alcanza incluso a las instituciones representativas.

El debilitamiento de las reglas del juego democrático, y el reparto de las instituciones como botín electoral que ha practicado la mayoría socialista durante los últimos años, ha ido acompañado de un olvido de esos principios éticos que han de regir el comportamiento democrático de los gobernantes.

Por ello, el Partido Popular que ha aprobado en su reciente XI Congreso medidas concretas para regenerar las instituciones y la vida democrática, cree también imprescindible para acometer esa tarea de regeneración asumir un compromiso ético entre sus militantes y dirigentes, y llevarlo a la práctica de gobierno, si así se le encomienda por la mayoría de los españoles en las próximas elecciones legislativas.

Se trata de una recuperación moral que toma su sentido de los propios valores éticos de la Democracia que deben inspirar la acción de cuantos asuman las tareas públicas. En consecuencia,



el Partido Popular asume públicamente el compromiso ético que se desprende de las siguientes propuestas que constituirán su Código Ético.

3º) COMPROMISO ÉTICO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA

El Partido Popular entiende que no es posible exigir regeneración a los demás si previamente no asume un compromiso de auto-exigencia, tanto como Partido como a sus dirigentes y militantes que puedan ostentar tareas de Gobierno. En consecuencia:

A) Para garantizar la lealtad de los gobernantes con el mandato democráticamente otorgado por los ciudadanos:

1.- Sus militantes y cargos de representación asumirán el compromiso por escrito de renunciar al escaño o al puesto que ocupan si deciden abandonar la formación política por la que fueron elegidos.

2.- Asimismo, quienes ostenten un puesto representativo, a propuesta o en las listas del Partido Popular, se comprometen a mantener con su voto la defensa de las propuestas contenidas en el programa de Gobierno con el que hubieran sido votados. La dirección de cada Grupo Institucional podrá salvar el voto de quienes lo planteen por razones de conciencia.

3.- El Partido Popular se compromete a proponer la inclusión en los Reglamentos Parlamentarios y de las Asambleas representativas en todos los niveles territoriales, normas aseguren la lealtad al mandato representativo en los supuestos de cambio político, de forma que hasta el final del mandato sólo se puedan incorporar al Grupo Mixto.

B) Para garantizar el principio de plena dedicación cargo o puesto para el que hubieran sido elegidos o designados, los militantes del Partido Popular asumen el compromiso de:

4.- Rigurosa dedicación a la tarea pública que se les encomiende, con sujeción al sistema de incompatibilidades previsto en los Estatutos del Partido.

5.- En todo caso, el compromiso de no dedicarse por sí ni por persona interpuesta a actividades de gestión, asesoramiento o mediación que puedan tener la más mínima relación con el objeto de las competencias que por su cargo le están encomendadas.

C) Para garantizar la plena transparencia en la dedicación a las tareas públicas y la eficacia del principio de no colisión entre los intereses particulares y los intereses públicos:

6.- Los candidatos a cualquier puesto representativo en las listas del Partido Popular estarán obligados a realizar previa declaración notarial de sus bienes y actividades.



7.- Asimismo, los cargos públicos del Partido Popular se comprometen a hacer pública esa declaración cuando fueran requeridos para ello por el Partido porque haya sido puesta en entredicho la integridad de su conducta.

D) Para garantizar la exigencia de responsabilidades políticas que pudieran corresponder a cualquier cargo público del Partido Popular éstos se comprometen a:

8.- Comunicar a la Dirección del Partido Popular y a poner a su disposición el puesto público que desempeñaran, si de la apertura de cualquier procedimiento jurisdiccional puedan derivarse indicios racionales de comisión de un delito.

9.- Asimismo, el Partido Popular asume el compromiso de abrir en cualquiera de estos casos una comisión de investigación interna que esclarezca los hechos y que, a su vista, hará públicas las conclusiones de su informe, así como las sanciones que de ello puedan derivarse en aplicación del Reglamento de Conflictos y Disciplina.

10.- Constituirá motivo de expulsión inmediata del Partido, sin perjuicio de las responsabilidades de otra índole que pudieran deducirse, la utilización del propio nombre, posición o relación dentro del Partido o en un cargo público, para obtener lucro, trato o favor personal o beneficio para sí o para terceros.

El Partido Popular exigirá el cumplimiento de estos compromisos como parte integrante de su Programa Electoral a todos y cada uno de sus candidatos en las próximas y subsiguientes convocatorias electorales.

El presidente del Partido Popular y candidato a la Presidencia del Gobierno, José María Aznar, asume también públicamente el compromiso de hacerlo exigible a cuantas personas puedan desempeñar un cargo público en su Gobierno.

El Partido Popular quiere hacer un llamamiento no sólo a las fuerzas políticas democráticas, sino a los ciudadanos españoles, para recuperar las exigencias éticas que conlleva una Democracia digna.

24.04.1993